

REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

Los talleres extraprogramáticos son actividades educativas, recreativas y culturales que complementan el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo habilidades artísticas, deportivas y académicas en línea con el PEI, el cual prioriza la formación en valores, el respeto mutuo, la convivencia armónica y la participación activa de toda la comunidad educativa.

II. OBJETIVOS

1. Fomentar el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y técnicas a través de actividades extracurriculares.
2. Promover el trabajo colaborativo, el respeto y la responsabilidad.
3. Generar espacios inclusivos que potencien los talentos y habilidades de cada estudiante.
4. Vincular las actividades de los talleres con los principios educativos y los proyectos comunitarios del colegio.

III. PROCEDIMIENTO

1. **Oferta de talleres:** Durante el mes de marzo, el colegio informará la oferta de talleres disponibles, indicando horarios y objetivos.
2. **Inscripción:** Los apoderados deberán inscribir a los estudiantes de forma voluntaria mediante una ficha oficial proporcionada por el colegio.

IV. COMPROMISOS

De los padres y apoderados:

1. Asegurar la puntualidad en el retiro de los estudiantes al término de las actividades.
2. Proveer el equipamiento necesario para el desarrollo del taller.
3. Cumplir con los pagos de manera oportuna.
4. Respetar las normas establecidas en el reglamento interno del colegio.

De los talleristas:

1. Asistir puntualmente y cumplir con el desarrollo del taller según lo planificado.
2. Alinear las actividades con los valores y objetivos del PEI.
3. Garantizar un ambiente seguro y respetuoso para los estudiantes.
4. Informar de cualquier incidente o falta a las normas a la Dirección.
5. Comunicar oportunamente cambios en el taller a los apoderados.
6. Preparar a los estudiantes para su participación en la ceremonia de fin de año, evidenciando los logros alcanzados.

Del colegio:

1. Supervisar el cumplimiento de los objetivos y el funcionamiento de los talleres.
2. Asegurar que los talleres respeten los principios inclusivos y formativos del PEI.
3. Proveer espacios y materiales básicos según corresponda.

V. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Todos los participantes deben cumplir las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno del colegio.
2. La asistencia a los talleres será voluntaria, pero se espera compromiso y regularidad.
3. En caso de incumplimientos graves por parte de talleristas o estudiantes, la Dirección tomará las medidas necesarias.

VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Se realizará una evaluación semestral de los talleres para medir su impacto en el desarrollo de los estudiantes.
2. Los apoderados y estudiantes podrán entregar retroalimentación para mejorar las actividades.
3. El tallerista deberá presentar un informe final con evidencias del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

VII. POLÍTICAS DE SUSPENSIÓN DE TALLERES EN CASOS EXCEPCIONALES

Con el objetivo de resguardar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, y en alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se establecen las siguientes políticas para la suspensión de talleres extraprogramáticos en situaciones excepcionales:

1. Causales de suspensión:

- a. **Emergencias sanitarias:** En caso de pandemias, brotes infecciosos o cualquier situación que implique riesgos para la salud pública.
- b. **Emergencias climáticas o naturales:** Cuando eventos como inundaciones, terremotos, o alertas meteorológicas extremas dificulten la realización segura de las actividades.
- c. **Motivos de infraestructura:** Si el espacio asignado al taller presenta condiciones inseguras o daños que impidan su uso adecuado.
- d. **Falta de tallerista o incumplimiento:** Si el tallerista no cumple con los compromisos establecidos en este reglamento o no puede continuar con las actividades, y no se encuentra un reemplazo.
- e. **Baja participación:** Si el número de estudiantes inscritos no justifica la continuidad del taller, previa consulta con apoderados. (**Mínimo 15 participantes**)
- f. **Conducta inapropiada:** En caso de incidentes graves que pongan en riesgo la integridad o convivencia de los participantes.

2. Procedimiento de suspensión:

- a. **Determinación:** La suspensión será decidida por la Dirección del colegio en conjunto con la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas, tras evaluar la situación.
- b. **Comunicación:** Se informará a los apoderados y estudiantes con al menos **48 horas de anticipación**, siempre que sea posible, mediante correo electrónico, circular o medios oficiales del colegio.
- c. **Alternativas:** En caso de suspensión temporal, se intentará reprogramar las actividades.

3. Consideraciones especiales:

- a. Los apoderados podrán presentar observaciones por escrito sobre la suspensión, que serán evaluadas por la Dirección.

4. Reanudación de talleres:

- a. Los talleres suspendidos temporalmente serán reanudados una vez que las condiciones sean favorables, previa comunicación con todos los involucrados.
 - b. En casos de suspensión definitiva, se ofrecerán alternativas dentro de las posibilidades del colegio, como la incorporación en otros talleres disponibles.
- Estas políticas buscan garantizar la seguridad, el bienestar y el cumplimiento de los objetivos educativos establecidos en el PEI del Colegio Jacaranda.

PROTOCOLO PARA TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS

Colegio Jacaranda de Renca

El presente protocolo establece los pasos a seguir para la planificación, desarrollo, supervisión y eventual suspensión de talleres extraprogramáticos, garantizando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el bienestar de toda la comunidad educativa.

I. PLANIFICACIÓN DE LOS TALLERES

1. Definición de oferta:

- La Dirección, en conjunto con la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas, planificará la oferta de talleres anualmente.
- Los talleres deberán responder a los principios del PEI, fomentando el desarrollo integral, inclusión y la convivencia armónica.

2. Cantidad de talleres y planificación anual:

- La programación de cada taller estará enmarcada dentro de **36 semanas de actividades**, comenzando en el mes de abril.
- La cantidad de sesiones será acordada con cada tallerista, incluyendo un calendario para posibles **recuperaciones**, asegurando el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Los talleres podrán desarrollarse exclusivamente **fuera de la jornada lectiva de los estudiantes**, de **lunes a sábado en la mañana**.

3. Entrega de objetivos:

- **La Dirección proporcionará a los talleristas los objetivos específicos de cada taller**, asegurando que estén alineados con los valores y metas formativas del PEI.
- Los objetivos se entregarán antes del inicio de las actividades para que el tallerista pueda planificar su trabajo en coherencia con los lineamientos institucionales.

4. Comunicación de la oferta:

- Durante marzo, se enviará a las familias la oferta de talleres, con detalle de objetivos, horarios, lugar, costos y talleristas responsables.
- Se incluirá una ficha de inscripción para formalizar la participación.

5. Selección de talleristas:

- Los talleristas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el colegio, incluyendo experiencia comprobada, compromiso con los valores institucionales y firma de un acuerdo que incluya este protocolo.

II. DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LOS TALLERES

1. Inicio de actividades:

- Los talleres comenzarán durante el mes de abril y se realizarán en los horarios y espacios designados.
- Se priorizará la puntualidad, el respeto y el uso responsable de los recursos escolares.

2. Supervisión:

- La Coordinación de Actividades Extraprogramáticas realizará visitas periódicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos, supervisar el ambiente de convivencia y verificar la asistencia de los talleristas.
- Cualquier incidencia será informada a la Dirección para su resolución inmediata.

3. Registro de asistencia:

- Los talleristas deberán llevar un registro de asistencia de los estudiantes y reportarlo semanalmente a la Coordinación.

4. Evaluación y presentación final:

- Se realizará una evaluación semestral del progreso de los talleres.
- Cada taller participará en la ceremonia de fin de año, mostrando los logros alcanzados.

III. PROCEDIMIENTO PARA SUSPENSIÓN DE TALLERES

1. Detección de causa de suspensión:

- Situaciones que pueden requerir suspensión: emergencias sanitarias, eventos climáticos extremos, problemas de infraestructura, incumplimientos graves, baja participación o conflictos graves de convivencia.

2. Notificación:

- La Dirección, tras analizar la situación, emitirá una comunicación oficial con al menos **48 horas de anticipación** (si es posible), detallando los motivos y pasos a seguir.

3. Alternativas:

- Siempre que sea viable, se intentará reprogramar las actividades o cambiar su modalidad (por ejemplo, virtual).
- En caso de suspensión definitiva, se ofrecerán devoluciones proporcionales de pagos realizados, según corresponda.

IV. RESPONSABILIDADES

1. Del tallerista:

- Cumplir con los horarios y objetivos del taller entregados por la Dirección.
- Informar inmediatamente cualquier incidencia a la Coordinación.
- Respetar y promover las normas de convivencia del colegio.

2. De la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas:

- Supervisar el desarrollo de los talleres.
- Gestionar las comunicaciones oficiales relacionadas con los talleres.
- Garantizar la alineación de los talleres con el PEI.

3. De los apoderados:

- Asegurar la puntualidad en el retiro de los estudiantes.
- Proveer equipamiento necesario y respetar las normas internas del colegio.
- Informarse sobre cualquier cambio o incidencia.

4. De la Dirección:

- Proveer a los talleristas los objetivos de cada taller y velar por su cumplimiento.
- Decidir y coordinar las acciones necesarias en casos excepcionales.
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo de los talleres.

V. REANUDACIÓN DE TALLERES

1. Evaluación previa:

- Antes de reanudar las actividades suspendidas, la Dirección y la Coordinación evaluarán si las condiciones son favorables.

2. Notificación:

- Se informará a las familias con al menos **48 horas de anticipación** sobre la reanudación de actividades.

3. Continuidad pedagógica:

- Se reforzarán los contenidos o habilidades afectadas por la suspensión, priorizando el desarrollo integral de los estudiantes.

VI. PROCEDIMIENTO PARA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE TALLERES

1. Suspensión temporal de talleres:

- La suspensión temporal podrá ser aplicada por razones como emergencias sanitarias, eventos climáticos extremos, problemas de infraestructura, o cualquier otra situación que impida el desarrollo adecuado de las actividades.

2. Cancelación definitiva de talleres:

La Dirección del Colegio, en conjunto con la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas, podrá decidir la **cancelación definitiva** de un taller en los siguientes casos:

a. Mal funcionamiento del taller:

Se considera que un taller no funciona adecuadamente cuando no se cumplen los objetivos propuestos, existe incumplimiento de los compromisos por parte del tallerista, o se generan incidentes reiterados que afectan la seguridad, convivencia o calidad de la actividad.

Ejemplos de mal funcionamiento incluyen baja asistencia constante, actividades no alineadas con los objetivos del taller, o quejas fundadas de estudiantes, apoderados o supervisores:

b. Falta de participación:

Si el número de estudiantes inscritos es insuficiente para justificar la continuidad del taller, previo aviso a las familias.

c. Otras razones lógicas:

Incluye situaciones como la renuncia del tallerista sin posibilidad de reemplazo, dificultades presupuestarias, o reasignación de espacios esenciales para actividades prioritarias.

3. Procedimiento de cancelación:

a. **Evaluación:** La Dirección y la Coordinación evaluarán la situación con base en informes del tallerista, observaciones de supervisores, y retroalimentación de apoderados y estudiantes.

b. **Notificación:** La decisión de cancelación será informada oficialmente a las familias con al menos **48 horas de anticipación**, siempre que sea posible, explicando las razones y, si corresponde, proponiendo alternativas.

4. Alternativas a la cancelación:

- En casos donde sea viable, se buscarán alternativas como reprogramar sesiones, cambiar la modalidad del taller (virtual o híbrida), o reasignar estudiantes a talleres similares.

VII. PRESENTACIÓN FINAL DE TALLERES:

- Durante el mes de diciembre, una semana antes del término del año escolar, se realizará una **presentación final de los talleres**, abierta a la comunidad educativa.
- Esta actividad tiene como objetivo mostrar los logros y aprendizajes adquiridos por los estudiantes a lo largo del año, fomentando el sentido de pertenencia y el reconocimiento del esfuerzo y talento de los participantes.
- La presentación se llevará a cabo en un horario **no lectivo**, para facilitar la asistencia de familias y otros miembros de la comunidad.
- La organización y coordinación de esta actividad estará a cargo de la Dirección y la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas, en conjunto con los talleristas, quienes deberán preparar a sus estudiantes para este evento.

DIRECCIÓN

OBJETIVOS 2025 PARA TALLERES EXTRACURRICULARES - COLEGIO JACARANDA

En base a los resultados de la encuesta de este año y siguiendo el protocolo del colegio para talleres, se presentan los objetivos específicos para cada taller, alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Jacaranda y los intereses detectados entre los estudiantes.

Taller de Música

1. Fomentar la creatividad y expresión artística a través de la interpretación de instrumentos musicales y el canto coral.
 2. Desarrollar habilidades técnicas y rítmicas básicas en instrumentos seleccionados.
 3. Promover la colaboración en conjunto musicales, fortaleciendo la responsabilidad y el respeto mutuo.
 4. Incorporar presentaciones para la comunidad educativa como cierre anual del taller.
-

Taller de Fútbol

1. Desarrollar habilidades técnicas y tácticas básicas del fútbol, incluyendo trabajo en equipo.
 2. Fomentar la disciplina, el compromiso y la deportividad en un contexto de juego inclusivo.
 3. Fortalecer el respeto por las reglas del juego y la resolución pacífica de conflictos en el deporte.
 4. Realizar actividades que promuevan el autocuidado físico durante entrenamientos y competencias.
-

Taller de Básquetbol

1. Promover el desarrollo de habilidades técnicas del básquetbol, como dribbling, tiro y defensa.
2. Fortalecer el trabajo en equipo y la comunicación efectiva durante actividades grupales.
3. Incorporar valores de respeto, esfuerzo y perseverancia en el deporte.
4. Generar instancias recreativas y competitivas con otras comunidades escolares.

Taller de Vóleibol

1. Potenciar habilidades básicas de vóleibol, como saques, bloqueos y remates.
 2. Fomentar la integración social y la cooperación dentro de un equipo deportivo.
 3. Desarrollar estrategias de juego que promuevan el liderazgo y la confianza.
 4. Promover hábitos de vida saludable a través de la práctica regular del deporte.
-

Taller de Cine y Fotografía

1. Explorar la creatividad mediante el aprendizaje de técnicas básicas de fotografía y edición audiovisual.
 2. Introducir a los estudiantes en el análisis crítico de obras audiovisuales, promoviendo la reflexión cultural.
 3. Fomentar el trabajo colaborativo en proyectos de creación de cortometrajes o exposiciones fotográficas.
 4. Presentar trabajos finales en una muestra para la comunidad educativa.
-

Taller de Ciencias

1. Promover el pensamiento crítico y la curiosidad científica mediante experimentos prácticos.
 2. Fortalecer la comprensión de conceptos básicos en áreas como física, química y biología.
 3. Desarrollar proyectos científicos que aborden problemáticas locales o globales, fomentando la conciencia ambiental.
 4. Crear espacios para la divulgación científica a través de ferias o actividades escolares.
-

Taller de Folclore

1. Rescatar y valorar las tradiciones culturales locales y nacionales a través de la danza y la música folclórica.
2. Fomentar la identidad cultural y el sentido de pertenencia en los estudiantes.
3. Promover la participación activa en actividades escolares, como presentaciones en eventos conmemorativos.

4. Incorporar elementos teóricos sobre la historia y relevancia del folclore en Chile.
-

Taller de Teatro

1. Desarrollar habilidades de expresión verbal y corporal mediante ejercicios teatrales.
 2. Fortalecer la creatividad y la confianza personal a través de la creación de personajes y escenas.
 3. Promover el trabajo en equipo mediante la puesta en escena de una obra teatral.
 4. Presentar una función final que permita integrar a la comunidad educativa en el proceso creativo.
-

Taller de Medio Ambiente

1. Promover la conciencia ambiental a través de actividades prácticas como reciclaje, compostaje y huertos escolares.
2. Desarrollar proyectos de sostenibilidad que involucren a la comunidad educativa.
3. Fomentar la reflexión crítica sobre el impacto ambiental de las acciones humanas y posibles soluciones.
4. Integrar el cuidado del medio ambiente en las actividades curriculares y extracurriculares.

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE TALLERES 2025

El Colegio Jacaranda invita a todos los interesados en liderar talleres extracurriculares a presentar propuestas para el año 2025. Estas bases guiarán la elaboración de proyectos, asegurando su alineación con los valores y objetivos institucionales.

Estructura del Proyecto

1. Datos Generales:

- Nombre del taller.
- Nombre del tallerista y antecedentes relevantes (formación, experiencia previa).
- Público objetivo (nivel educativo y edades).
- Horario propuesto (día/s y horario sugerido).

2. Justificación:

- Descripción de la relevancia del taller para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Relación con los objetivos específicos definidos por el colegio.
- Impacto esperado en la comunidad escolar.

3. Objetivos del Taller:

- Objetivo general.
- Tres a cinco objetivos específicos en coherencia con los entregados por la dirección.

4. Contenidos:

- Listado de temas o habilidades a desarrollar.
- Breve descripción de la metodología de enseñanza.

5. Recursos Necesarios:

- Espacios requeridos (sala, patio, gimnasio, etc.).
- Materiales necesarios (equipos deportivos, instrumentos, herramientas, etc.).
- Apoyo técnico o logístico (si aplica).
- Cobro u honorarios del tallerista 8 meses desde abril a diciembre pago mensual, una vez a la semana días hábiles.

6. Cronograma:

- Plan de actividades organizado por meses.
- Fechas clave para:
 - Inicio y cierre del taller.
 - Evaluaciones parciales.
 - Presentación final (ejemplo: muestra artística, torneo, feria científica, etc.).

7. Evaluación del Taller:

- Descripción de cómo se medirá el progreso de los participantes (rúbricas, observaciones, cuestionarios, etc.).

- Plan de retroalimentación intermedia para ajustar actividades si es necesario.

8. **Presentación Final:**

- Descripción de cómo se presentarán los resultados del taller a la comunidad educativa.
- Ejemplo: funciones de teatro, exposiciones, torneos, etc.

Cronograma General

- **Diciembre 2025:** Recepción de propuestas.
- **Enero 2025:** Revisión y selección de propuestas por parte de la Dirección.
- **Febrero 2025:** Comunicación a los talleristas seleccionados y ajustes según observaciones.
- **Abril 2025:** Inicio de talleres.
- **Junio 2025:** Evaluación intermedia y ajustes.
- **Noviembre 2025:** Presentaciones finales.
- **Diciembre 2025:** Entrega de informes finales por parte de los talleristas.

Criterios de Evaluación de las Propuestas

1. **Relevancia:** Coherencia con los objetivos del colegio y las necesidades de los estudiantes.
2. **Viabilidad:** Recursos disponibles y factibilidad de ejecución.
3. **Innovación:** Metodologías creativas e inclusivas.
4. **Impacto:** Potencial para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes.

Notas Importantes:

- Las propuestas deben ser enviadas en formato PDF al correo institucional antes del 10 de marzo del 2025.
- Los talleristas seleccionados firmarán un compromiso con los valores y objetivos del PEI.
- En caso de que exista otra propuesta de taller en un área distinta, los interesados pueden elaborar un proyecto que incluya los objetivos específicos para la nueva área de desarrollo, asegurando su alineación con los lineamientos pedagógicos y estratégicos del colegio. Esto permitirá diversificar y enriquecer la oferta educativa, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes.